

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2018-007226

Bogotá D.C., 16 de enero de 2018 08:16

Señora
TATIANA IGLESIAS
Analista Gestión Contable
Caja de Compensación Familiar COMFACOR
Carrera 9 No 12-01
Montería, Córdoba

Ref. 1-2018-000175 Exp. 61/2018/PGEN

Asunto: Consulta de Resolución 0791 de 2017.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de aclaración de códigos en la Resolución 0791 de 2017, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Pregunta 1. El literal a) del considerando, así como en el artículo primero del resuelve dice" eliminar los códigos 521010 promoción y prevención ley 1438 de 2011. sin embargo, no observamos el código contable que modificaría el código a eliminar.

El código 521010 - Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011 se eliminó, teniendo en cuenta que éste concepto constituye fuente para FOSFEC a partir del año 2015 y por consiguiente su registro y reporte se debe realizar en el código 522010 - Fosfec 6.25% Ley 1636 de 2013.

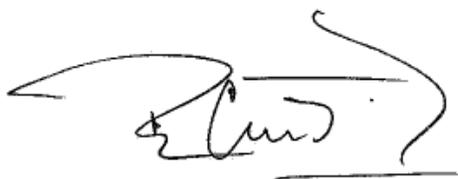
Pregunta 2. En el literal c) del considerando se amplía el catálogo de cuentas, modificando las cuentas de las apropiaciones. Sin embargo, nos genera inquietud que se asigna el código 550520 FOSFEC, y 5520 FOSFEC. En el resuelve observamos 550515 FOSFEC, 5520 FOSFEC.

El código 5520 - FOSFEC, corresponde a los conceptos de apropiaciones por 2% Reducción de gastos de administración con el código 552005 y 6.25% Ley 1636 de 2013 con el código 552010.

El código 550520 FOSFEC, equivale al concepto de apropiación que debe realizar la Caja de Compensación con cargo al componente de vivienda FOVIS, conforme a lo señalado en el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, el cual fue omitido en la parte resolutive y quedó escrito con el código 550515 - FOSFEC, el cual corresponde realmente al concepto FONINEZ – Voluntario como se menciona en las consideraciones de la Resolución.

Por lo anterior, las correcciones de estos códigos serán objeto de modificación por parte de la Superintendencia.

Cordialmente,



RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA
DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE CDG
0105 GRD 19

Proyectó: Efrain García Venegas

Copia interna a: María Sofía Serrano Baquero
Yaritza Ximena Lobo Velásquez